

# PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL POR RAZONES HUMANITARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Permiso de Residencia Temporal por Razones Humanitarias es un permiso otorgado a personas extranjeras en Chile que enfrentan situaciones de vulnerabilidad y que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia.

Dentro de esta categoría existen cinco casos específicos:

- niños, niñas y adolescentes,
- mujeres embarazadas,
- víctimas de trata de personas,
- tráfico ilícito de personas,
- violencia hacia las mujeres.

El permiso de Residencia Temporal por Razones Humanitarias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) es otorgado por el solo hecho de ser menores de edad, sin importar su situación migratoria ni la de sus cuidadores.

Es gratuito, no requiere pago de multas ni sanciones en ningún momento de su tramitación y tampoco de iniciar el procedimiento de "Declaración Voluntaria de Ingreso clandestino".

La solicitud se realiza a través del [Portal de Trámites Digitales del Servicio Nacional de Migraciones](#).

Puedes escanear el siguiente QR para acceder:



Como primer paso debes crear una cuenta individual a nombre del niño, niña o adolescente, con sus datos personales. Esta cuenta debe ser independiente de la del padre, madre o persona a cargo.

Puede ser solicitada directamente por el niño, niña o adolescente postulante o por su madre, padre o persona a cargo de sus cuidados.

### Los documentos requeridos son:

1. Documento de identidad del país de origen, que puede ser pasaporte o cédula de identidad o un certificado de pasaporte en trámite, emitido por el consulado del país de origen en Chile, que corrobore la identidad del niño, niña o adolescente.
2. Tarjeta Única Migratoria (si ingresó por paso habilitado). De no ser así, no es necesario el documento.
3. Certificado de nacimiento apostillado del niño, niña o adolescente.
4. Fotografía reciente, mirando a cámara, sin gorros o accesorios, fondo blanco, en formato JPG o PNG (no es necesaria foto profesional)
5. Declaración de cuidados y expensas, que son gastos asociados al cuidado. Debe venir firmada ante notario. Lo pides en la misma Notaría con el nombre "Declaración de Expensas", que asegura la responsabilidad económica del adulto o adulta a cargo hasta que cumpla 18 años, con un costo aproximado \$3.500.

6. Para personas que no sean padres o madres del niño, niña o adolescente y que estén a cargo de sus cuidados, se le solicitará el Documento que acredite el cuidado personal o curaduría, emitido por la autoridad competente de su país.
  7. Comprobación de residencia en Chile del niño, niña o adolescente mediante documentos escolares, como certificado de alumno regular, o inscripción en el CESFAM, carnet de vacunas o control de niño sano.
  8. Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, si corresponde.
  9. Documento de identidad o pasaporte padre, madre o adulto/a a cargo.
- \* Todos los documentos deben enviarse en formato PDF.
  - \* Este permiso **no se extiende automáticamente a los adultos responsables del niño o niña.**

Una vez aprobado el permiso, recibirás en el correo con que se realizó la postulación el **Estampado Electrónico**, que debe descargarse para luego solicitar hora en el Registro Civil y tramitar la **Cédula de Identidad**.



## Instituciones o servicios que te pueden apoyar y entregar información

### Municipalidad de tu localidad

Algunas cuentan con oficinas de Migración o Interculturalidad.

Atención de 8:30 a 14:00 horas.

### Servicio Jesuita Migrante (SJM)

Lunes a jueves, de 09:00 a 12:45 en Lord Cochrane 104, Santiago (Metro Moneda).

Contacto: +56 22 838 7560 / [santiago@sjmchile.org](mailto:santiago@sjmchile.org)

Redes sociales: @sjmchile

### INCAMI

Lunes a jueves, de 09:00 a 13:00 en Av. General Bustamante 180, Providencia (Metro Parque Bustamante).

Redes sociales: @incamichile

El apoyo en algunos trámites puede tener un costo asociado.

Sigue a estas instituciones en sus redes sociales para mantenerte informada/o

